

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 17 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el cese y nombramiento del vocal suplente en representación de la Unión General de Trabajadores UGT-Madrid en la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 62/2014, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4 su composición y la forma de llevar a cabo la designación de sus miembros.

Así, en el artículo 4.1.d) se indica que los miembros en representación de las organizaciones sindicales más representativas serán nombrados por el titular de la Consejería con competencias en materia de trabajo, a propuesta vinculante de aquellas.

Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2024, la Vicesecretaria de UGT-Madrid ha comunicado que “la Comisión Ejecutiva de UGT-Madrid ha acordado sustituir al vocal suplente José Velasco Gómez-Choco por Ana Isabel González Ramiro y ratificar como vocal titular a José María Casero Gil en la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid”.

En consecuencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4 del Decreto 62/2014, de 29 de mayo,

DISPONGO

Primero

Cese y nombramiento del vocal suplente en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT-Madrid) en la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid

1. Se acuerda el cese de D. José Velasco Gómez-Choco como vocal suplente en la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid, en representación de la organización sindical UGT-Madrid, de acuerdo con su propuesta.

2. Se dispone el nombramiento de D.^a Ana Isabel González Ramiro como vocal suplente, en representación de la Unión General de Trabajadores UGT-Madrid, en la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con su propuesta y en sustitución del anterior vocal suplente.

Segundo

Efectos

Esta orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de abril de 2024.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

(03/5.934/24)

